



**COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3
Asunción - Paraguay**

CONTRATO N° 38/2024

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA

N° 01/2024

**“ADQUISICION HOJAS DE SEGURIDAD,
IMPRESIÓN DE FACTURAS Y LIBRETAS VARIAS
PARA LA PGN”**

Entre la Armada Paraguaya y la;

Firma: LUGAL S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2024

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 - Con
Certificación ISO 9001: 2008





**COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3**

CONTRATO N° 38/2024

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - “**ARMADA PARAGUAYA**”, CAP F DEM **JUAN RAMON DUARTE VERA**, con Cédula de Identidad N° 2.900.560, por **ORDEN GENERAL N° 269** del Comando de la Armada de fecha **26 de Diciembre de 2023**, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA.**, con RUC N° 80064165 -5, teléfono N° 0981/132-924, Correo: licitaciones@lugal.com.py. domiciliada en las calles **MARIANO MOLAS 887 CASI FULGENCIO YEGROS, FERNANDO DE LA MORA** - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS**, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 659.300, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto “**LAS PARTES**” e individualmente, “**PORTE**”, acuerdan celebrar el presente Contrato para la “**ADQUISICION HOJAS DE SEGURIDAD, IMPRESIÓN DE FACTURAS Y LIBRETAS VARIAS PARA LA PGN**”, Ref. **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 01/2024- Resolución N° 37/2024**, de fecha 19 de Septiembre del 2024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 01/2024 “LAS PARTES”**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la “**ADQUISICION HOJAS DE SEGURIDAD, IMPRESIÓN DE FACTURAS Y LIBRETAS VARIAS PARA LA PGN**”, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (**Anexo I**) al presente contrato y que se registrarán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

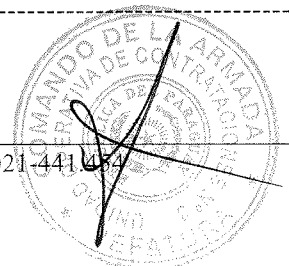
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 451.554.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	43	333	30	11	270	Productos de Artes Graficas	66.320.000
TOTAL								66.320.000.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 01/2024**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 37/2024.-----

Jorge Galeano
LUGAL S.A.





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 01/2024
Contrato N° 38/2024

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer el monto a pagar, para el ítems N° 2 “**Talonario Triplicado**” y ítem N° 3 “**Impresión de Libretas Varias**”, hasta la suma total de **Gs. 66.320.000 (Guaraníes sesenta y seis millones trescientos veinte mil)**.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

UNIDAD RESPONSABLE DEL BIENE ADJUDICADO

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap N DEM Luciano Fernandez	0983 929 345	pgncontaduria@gmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **UOC N° 3 – Comando de la Armada**.-----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 71 h, Ley N° 7021/22).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-----

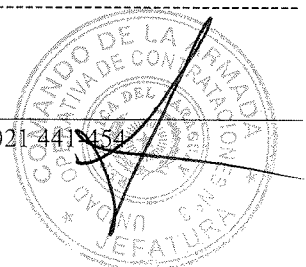
10. MULTAS (Art. 97 i, Ley N° 7021/22).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.-----

Jorge Galeano
LUGAL S.A.





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 01/2024
Contrato N° 38/2024

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 72, 75 k, Ley N° 7021/22).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

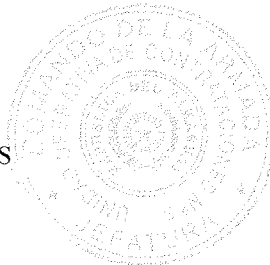
13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 02 de Octubre del 2024.-

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS
C.I. N° 659.300
VENDEDOR



JUAN RAMÓN DUARTE VERA
C.I. N° 2.900.560
COMPRADOR





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 01/2024
Contrato N° 38/2024

ANEXO I:

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 01/2024 PARA LA “ADQUISICION HOJAS DE SEGURIDAD, IMPRESIÓN DE FACTURAS Y LIBRETAS VARIAS PARA LA PGN”

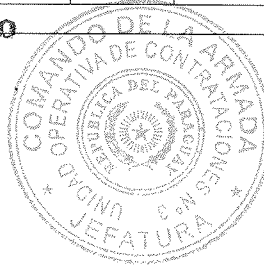
OFERENTE: LUGAL S.A.

Línea	FF	UR	Monto Adjudicado
1143	30	Prefectura General Naval	66.320.000
total			66.320.000.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Características
2	14111804-9999	Talonario triplicado	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	800	28.000	22.400.000	marca: LUGAL fabricante: LUGAL S.A. procedencia: PARAGUAY
3	82121507-018	Impresion de libretas varias	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.830	24.000	43.920.000	marca: LUGAL fabricante: LUGAL S.A. procedencia: PARAGUAY
TOTAL OFERTA						66.320.000	

Jorge Galeano
Jorge Galeano
LUGAL S.A.

JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS
C.I. N° 659.300
VENDEDOR



Juan Ramon Duarte Vera
JUAN RAMON DUARTE VERA
C.I. N° 2.900.560
COMPRADOR

